

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 13 DE JULIO DE 1972

NÚM. 158

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

SERVICIO DE INSPECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Comercio, con fecha 27 de junio de 1972 en el expediente 1.041/71 del Registro General, correspondiente al 202/70 de la Delegación Provincial de León, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas, don Juan López Zorita, con domicilio en c/ Conde Guillén, 18, de León, por irregularidades en la elaboración y venta de chocolate.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.º del Decreto 3.052 de 17 de noviembre de 1966.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones (ilegible). 3949

ADUANA DE GIJON

Sr. D. Benito Domínguez, de ignorado paradero

Esta Administración Principal de Aduanas participa a Vd. que una vez efectuada la venta en pública subasta del automóvil marca Citroen, matrícula 546-DB-73, afecto al expediente de D.F.R. núm. 50/71, de esta Aduana, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, resulta un descubierto a favor del Tesoro de mil cincuenta pesetas (1.050 ptas.), cantidad que deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en horas hábiles, Marqués de San Esteban, número 24, Gijón, en el plazo de quince días, a partir del recibo de la presente notificación; en otro caso se procederá por vía de apremio.

Contra esta resolución se puede recurrir en vía económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de la Aduana de Gijón, en el plazo de quince

días a partir del recibo de la presente notificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.— Gijón, 7 de julio de 1972.—El Administrador Principal (ilegible). 3932

Comisaría de Aguas del Duero
ANUNCIOS

La Comunidad de Regantes de Benamarías (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos de los ríos Rodrigatos y Carmona y arroyo Candelante, en término municipal de Magaz de Cepeda, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Magaz de Cepeda, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.418).

Valladolid, 24 de junio de 1972.— El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3715

Núm 1548.—220,00 ptas.

**

El Ayuntamiento de Alija del Infantado (León) y en su nombre y representación el Teniente de Alcalde

en funciones, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización de vertido de aguas residuales procedentes del alcantarillado del pueblo de Alija del Infantado (León) al cauce del río Orbigo, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

El sistema de alcantarillado consiste en una red de alcantarillas que desaguan en un colector, que vierte las aguas residuales al río Orbigo, después de ser depuradas en la estación depuradora sita al principio del colector y en las proximidades del pueblo.

La red tiene una longitud de 8.695 metros y los conductos son circulares, siendo sus diámetros de 20, 25, 30, 40, 50, 60, 70 y 80 cm. y se proyectan de hormigón vibrado.

A lo largo de la red se proyectan 155 pozos registro tipo A y 11 pozos registro tipo B, 26 cámaras de descarga automática y tres aliviaderos de crecida.

La depuración consiste en una fosa séptica, modelo de la Instrucción, formada por dos elementos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período.

do de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel María Jiménez Espuelas.

3880 Núm. 1547.—341,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cea

La Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de julio de 1972, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

1.º—Aprobar la relación provisional de propietarios de viviendas habitadas o habitables, así como de locales comerciales o industriales, sin comunicación directa con la vivienda, sujetos al pago de las contribuciones especiales, derivadas de las obras de "Alcantarillado y distribución de aguas a Cea", en número de 186 viviendas; por lo que teniendo en cuenta el importe total a repartir que es de 951.434 pesetas, el tipo inicial de reparto por vivienda afectada, queda fijado en 5.116 pesetas.

La relación de propietarios citada, permanecerá expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse por escrito y por los propietarios interesados, las reclamaciones pertinentes sobre exclusión o inclusión de sus fincas, para el pago de las referidas contribuciones especiales, alegando las razones en que fundamenta su derecho de exclusión o inclusión.

Cea, a 10 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3937

Ayuntamiento de Matallana de Torío

El Pleno Municipal aprobó el expediente núm. 1 de modificación de créditos al presupuesto extraordinario número 1/1971, por un importe de 510.000 pesetas, quedando expuesto en esta Secretaría para oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Matallana de Torío, 3 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3848

Ayuntamiento de Almanza

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 9 del corriente, los padrones para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica, urbana, velocípedos, canalones, tránsito de animales domésticos por vías municipales, perros y limpieza y decoro de fachadas para el actual ejercicio y los de rústica, urbana, perros y velocípedos, proceden-

tes del ejercicio de 1971, se hace público que los mismos, con los documentos que los justifican, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, en su caso, reclamados, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 10 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3938

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, aprobó las cuentas de los presupuestos ordinarios del Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos, correspondientes a los años comprendidos entre 1959-1965, ambos inclusive, durante un período de quince días hábiles y ocho días más, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se encontrarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual se podrán examinar y, en su caso, reclamar, en la forma prevista por la Ley, haciendo constar que no existen mandamientos de pago ni de ingresos de las expresadas cuentas, relativos a los años 1959 y 1960, por lo que las mismas se aprueban con dicha observación.

Almanza, 10 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3939

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

A los efectos del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales se hace saber que por este Ayuntamiento en sesión del día 30 de junio último, se acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, bajo las condiciones siguientes:

- 1.—Cuantía del anticipo: 200.000 pesetas.
- 2.—Gastos de administración, concesión y reintegro: 30.517 pesetas.
- 3.—Destino: Redes de abastecimiento y alcantarillado en la localidad de Villamartín de Don Sancho.
- 4.—Plazo de reintegro: Diez anualidades.
- 5.—Garantía: Participación del Ayuntamiento en el impuesto provincial sobre Tráfico de Empresas, y con carácter subsidiario, arbitrios de urbana y rústica y la compensación del Estado por Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

6.—Las anualidades correspondientes se consignarán en el presupuesto ordinario de la Corporación en cada ejercicio afectado y para el caso improbable, de imposibilidad de devolución, se solicitará la prórroga de cinco años para el reintegro que prevé la condición 7.ª.

El expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse reclamaciones u observaciones tanto respecto del acuerdo como del proyecto.

Villamartín, 4 de julio de 1972.—El Alcalde, J. Antonio Casado. 3850

**

Para conocimiento de las personas interesadas, se hace saber, que el Ayuntamiento que presido en sesión celebrada el día 30 de junio último, acordó modificar el acuerdo de 16 de noviembre de 1971, respecto de la imposición de contribuciones especiales para las obras de abastecimiento de agua a domicilio, a la población, en el sentido siguiente:

1.—Eleva la cuantía de las contribuciones especiales de 200.000 a 400.000 pesetas, en atención a que los recursos de anticipos reintegrables y productos de la venta de madera de roble, no resultan realizables en la cuantía prevista en principio. De esta forma el concepto de contribuciones especiales cubrirá el 30 por 100 del importe de las obras en vez del 15 por 100 como se había previsto.

2.—Modificar, asimismo, la base del reparto de la cuota global que consistirá en imponer a cada vivienda habitada una cuota fija obtenida de la operación de dividir dicha cuota global entre el número de viviendas que reúnan estas condiciones.

3.—A tal efecto, se acuerda, igualmente, implantar una Ordenanza por la que se exigirá a los propietarios de viviendas que, en lo sucesivo, soliciten el enganche, una cuota equivalente a la que ahora se imponga. Esta Ordenanza regulará además el suministro domiciliario de agua y sus tarifas.

4.—Durante el plazo de 15 días hábiles podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente respectivo que incluye, además, el acuerdo de 16 de noviembre último, presentándose las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Villamartín, 4 de julio de 1972.—El Alcalde, J. Antonio Casado. 3851

**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de abastecimiento de agua a domicilio y alcantarillado, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villamartín de Don Sancho, a 4 de julio de 1972.—El Alcalde, J. Antonio Casado. 3852

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario en sesión celebrada el día 4 de julio de 1972, para la obra de vías urbanas nuevas, reformas y ampliaciones de Cubillos del Sil, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillos del Sil, 5 de julio de 1972.
El Alcalde, P. Nistal. 3865

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales, para el ejercicio de 1972, se hallan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones:

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica.

Padrón de tránsito de animales por la vía pública.

Padrón sobre tenencia de perros.

Padrón sobre techados de paja.

Padrón sobre rodaje y arrastre por vías municipales de carros y bicicletas.

Val de San Lorenzo, 3 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3872

*Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros*

Por el tiempo reglamentario de quince días y a efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos en la Secretaría municipal, los padrones sobre arbitrios municipales de rústica y urbana (prorrogados), tránsito de animales por vías públicas, desagüe de canalones, rodaje de carros y bicicletas y solares sin edificar, que han de nutrir en parte el presupuesto municipal del ejercicio actual.

Corbillos de los Oteros, 5 de julio de 1972.—El Alcalde, Fernando Alvarez Roldán. 3873

*Ayuntamiento de
Trabadelo*

Se hace saber que, a efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

1.—Padrones del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, de 1972.

2.—Padrón de exacciones varias, para 1972 (por canalones, tránsito de animales y peros).

3.—Expediente modificación créditos 1/72 del presupuesto ordinario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trabadelo, 1 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3875

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Reliegos*

Aprobados por esta Junta Vecinal los documentos que se expresan a continuación, se exponen al público por espacio de quince días, al objeto de ser examinados y oír las reclamaciones que contra los mismos se presenten:

Liquidación del presupuesto ordinario de 1971.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972.

Modificación de Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Reliegos, 4 de julio de 1972.—El Presidente, Gabino Castro. 3878

*Junta Vecinal de
Villanueva del Arbol*

Esta Junta Vecinal y en el domicilio del Sr. Presidente expone al público el siguiente documento:

Derechos y tasas por aprovechamientos especiales. Ordenanza fiscal por parada, situado y estacionamiento de carruajes y vehículos en terrenos del común. Durante el plazo de 15 días hábiles podrán ser examinados tales documentos y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villanueva del Arbol, a 4 de julio de 1972.—El Presidente, Isidro Robles. 3941

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de:

Villafer

Fiscales de Paz de:

Villaturiel

Camponaraya

Rioseco de Tapia

Laguna Dalgá

Fiscal de Paz sustituto de:

Castroalbón

Riego de la Vega

Valladolid, 7 de julio de 1972.—

El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 3907

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

D. César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 73 de 1972, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Manuel Martínez Díez, don Eugenio Alvarez Fernández, don Mariano-Mario Braña Antuña, don Jesús del Fraile Temprano, don Hipólito de la Fuente Alvarez y don Angel Arce Gómez, contra resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León de fecha 20 de marzo de 1972 por la que se autoriza el derribo del inmueble núm. 7 de la Avenida de Roma, de la ciudad de León, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de 1972. — César Aparicio de Santiago.

3866

Núm. 1529.—242,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 140 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador don Pedro Pérez Merino, contra don Miguel del Sol Corrales y su esposa, doña María Dolores Alonso del Palacio, vecinos de esta ciudad, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 525.744 pesetas de principal y 200.000 más para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pú-

blica subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes inmuebles, embargados como de la propiedad de dichos demandados:

1.^a—Urbana.—Finca n.º 46, piso vivienda 2.^a F ó 2.^a izquierda de las que figuran a la derecha subiendo la escalera, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Marqués de Montealegre, s/n., de 79,46 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle sin nombre, linda: frente dicha calle; derecha, vivienda D de su planta y patio de luces; izquierda, vivienda G de su planta, y fondo, vetíbulo general de las viviendas y viviendas D y G de su planta. A esta finca se le asigna carbonera. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al total valor del inmueble de un entero y noventa y un centésimas, valorada en cuatrocientas mil pesetas.

2.^a—Un local comercial en la planta baja del edificio calle Marqués de Montealegre s/n., y linda: Frente, calle; derecha, locales comerciales que forman las fincas 7.^a y del local destinado a carbonera. Valorado en doscientas ochenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de septiembre próximo, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Y finalmente, que todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando obligado en la responsabilidad que de las mismas se deriven.

Dado en León, a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

3919 Núm. 1543—429,00 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 214/71, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de 58.638,50 pesetas, promovidos a instancia de don Miguel Carrero Rodríguez del Alba, mayor de edad y vecino de Madrid, representado por el Procurador Sr. Gordo Santasmartas, contra don Luciano Llorente Villa, mayor de edad, casado, industrial

y vecino de León, Avda. de Madrid, número 31-2.º, en situación de rebeldía, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado que saquen a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados en este procedimiento al demandado:

**FINCAS SITAS EN TERMINO
DE MANSILLA MAYOR**

1.^a—Tierra de labor, de regadío, de segunda clase, polígono 8, parcela 359, al paraje de Linares de la Molineja, de una superficie de 3201 áreas, linda: al Norte, Gertrudis Romero Llorente; Este, reguero; Sur, ídem, Oeste, herederos de Romualdo Flórez. Valorada en quince mil pesetas.

2.^a—Prado regadío de primera clase, al sitio de "La Maletería", polígono 8, parcela 498, linda: al Norte, Lucinio Llorente Villa; Sur, término de Mansilla de las Mulas; Este, Aurelio Redondo, y Oeste, Horacio Cañón, de una superficie de 8354 áreas. Valorada en sesenta y ocho mil pesetas.

3.^a—Ídem a la anterior, exactamente con los mismos linderos, de segunda clase, de una superficie de 60 centiáreas, con árboles de ribera. Valorado en mil quinientas pesetas.

4.^a—Tierra de secano al sitio del Sabugo, polígono 9, parcela 89, de tercera clase y con una superficie de 2677 áreas, que linda: al Norte, Gertrudis Romero Llorente y otros; Este, carretera; Sur, ídem, y Oeste, presa. Tasada en mil pesetas.

5.^a—Tierra de secano al sitio del "Mataganado", de tercera clase, polígono 9, parcela 277, de una superficie de 1122 áreas, linda: al Norte, Eutiquio Alonso Nistal; Este, ídem; Sur, Octaviano Cañón, y Oeste, Benito Redondo Redondo. Tasada en quinientas pesetas.

6.^a—Tierra de secano de segunda clase, al sitio de la "Carcosa", polígono 11, parcela 161, de 640 áreas; linda: N., Vivencio Díez Presa; Este, Tomás Ferreras Díez; S., Gumersindo Robles Llorente, y O. Julián de León Gutiérrez. Valorada en quinientas pesetas.

7.^a—Tierra de regadío al sitio de los Centenales, de segunda clase, polígono 11, parcela 218; linda: al Norte, camino; Este, Joaquín Llorente Villa; S., Serapio Cuesta; O., Antonio Llamas Fernández; de una extensión superficial de 4719 áreas. Tasada en veintidós mil pesetas.

8.^a—Tierra de regadío, al sitio de los Rimones, de tercera clase, polígono 8, parcela 49, linda: al N., comunal; E., camino; S., Asterio Barreales Romero, y O., Alipio Llorente Prieto, con una extensión de 4331 áreas. Valorada en quince mil pesetas.

Para el remate se han señalado las

doce horas del día dos de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; igualmente se hace constar que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

3922 Núm. 1545.—638,00 ptas.

Requisitoria

Gil Piedrafita, José, de 30 años de edad, soltero, obrero, hijo de Matías y Antonia, natural de Hecho (Huesca) y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de León en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo en las Diligencias Preparatorias que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 64 de 1972; sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido se le ingrese en prisión, a disposición de este Juzgado, dando cuenta al mismo.

León, siete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 3910

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en diligencias previas número 388/72 por accidente de circulación al colisionar los vehículos ZA-18.400, conducido por Silvio Gutiérrez Rodríguez con el 2879-CJ-33, conducido por Norbert Dupau, hechos ocurridos el día 23 de junio pasado en el pueblo de La Robla y desconociéndose el actual domicilio de los vehículos últimamente citados, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a siete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible). 3930

**LEON
IMPRESA PROVINCIAL**

1972